

 FISCALÍA <small>GENERAL DE LA NACIÓN</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 1 de 5

**DIRECCIÓN JUSTICIA TRANSICIONAL
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

Ciudad y fecha de la diligencia: Puerto Triunfo, Corregimiento Puerto Perales. 24 de mayo de 2021

Despacho Fiscal de Tribunal: 5°

Nombre del Fiscal que realiza la diligencia: MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ

Bloque: HENRY Y GONZALO PÉREZ Y AUTODEFENSAS CAMPESINAS DE PUERTO BOYACÁ - AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA - AUC

Postulado: ADRIANO ARAGON TORRES

ID Bien: 101302

Tipo de bien: (Mueble-Inmueble-Mejoras-Cultivos): LOTE URBANO JUNTO CON CONSTRUCCIONES Y MEJORAS

Descripción del bien: Predio localizado en la calle 33 No 18-34, el cual tiene las siguientes características:

Una (1) unidad de construcción de una planta y consta de:

- Cuatro (4) habitaciones, tres de ellas con baño privado.
- Dos (2) baños, uno social y el otro ubicado en el patio.
- Cocina con mesón enchapado en baldosa y lavaplatos en acero inoxidable.
- Patio de ropas con lavadero en concreto.
- Sala comedor.
- Hall de alcobas.

Características generales:

- Puertas exteriores en carpintería de aluminio.
- Puertas interiores en carpintería de madera.
- Ventanas en carpintería metálica y ornamentación.
- Piso enchapado en baldosa de cerámica.
- Paredes pañetadas y pintadas de color blanco.
- Cubierta en teja de fibrocemento y zinc.
- Cielo raso en pvc, machimbre (una habitación) y lamina de icopor (una habitación)

Identificación del bien: (F.M.I.-Ficha Predial). FMI. 018-29078

Cedula Catastral No.: 5911003001009100003000000000

Dirección del bien: LOTE 20 MANZANA CALLE 33 No. 18-34 URBANIZACIÓN HORIZONTES PUERTO PERALES. PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.

Municipio-Departamento de ubicación del bien: Municipio de Puerto Triunfo – Antioquia.

Entidades que participan en la diligencia: (FISCALIA-FRV) (Indicar nombre de los funcionarios y cargo): Fiscalía y FRV

 FISCALÍA <small>MINISTERIO PÚBLICO</small>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 2 de 5

FISCALIA: MARIA CLEOFE HEWITT RAMIREZ- FISCAL 147 SECCIONAL adscrita al Despacho 22 delegado ante el Tribunal del Grupo de Bienes de la Dirección de Justicia Transicional.

PROFESIONAL INVESTIGADOR III: ANGELA MARIA TORRES NEIRA

TECNICO INVESTIGADOR II: JOSÉ LISANDRO GARCIA PINTO.

FUNCIONARIOS DEL FONDO DE REPARACIÓN A VICTIMA:

- OSCAR JAMES CORREDOR IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDANIA 79917199 – ADMINISTRADOR DE BIENES.
- JUAN DAVID SANABRIA ROJAS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANIA No 1022403164 – TOPOGRAFO.

Magistratura que ordena el secuestro: Dra. CAROLINA RUEDA RUEDA, Magistrada con función de Control de Garantías del Tribunal Superior - Sala de Justicia y Paz del distrito Judicial de Bucaramanga.

Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien: 29 de enero y 5 de febrero del 2021

Persona que atiende la diligencia dentro del predio: (Nombre, cedula, teléfonos)

SANDRA MILENA SANCHEZ PARRA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA 28.723.643 DE LIBANO TOLIMA, CON CELULAR No 310 625 8171.

Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:

La diligencia se realiza en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012, y el Decreto 1069 de 2015.

1. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE:

El predio se identifica con el FMI. 018-29078 y con cedula Catastral No. 5911003001009100003000000000

2. UBICACIÓN DEL PREDIO:

De acuerdo a lo anterior el predio identificado con el folio de matrícula 018-28079, se identifica y ubica físicamente con base en su formación jurídica y catastral; documentación que se encuentra dentro del proceso y la consultada en las bases de datos públicas.

3. ÁREA: 200 mts.2

4. LINDEROS:

LINDEROS: El predio identificado con matrícula inmobiliaria 018-29078, se alindera de la siguiente forma: Norte en 10 metros con el predio No. 5911003001009100006000000000. Oriente en 20 metros con el predio No. 5911003001009100002000000000, Sur con la calle 33 en extensión de 10 metros. Occidente en 20 metros con el lote predio No. 5911003001009100004000000000 y encierra.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 3 de 5

5. **CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:** El predio cuenta con una Unidad de construcción de un nivel con las siguientes características constructivas: estructura de confinamiento, cubierta en teja fibro cemento, mampostería pañetada y pintada, pisos en cerámica, carpintería metálica.
6. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble de conformidad con los medidores observados en la fachada principal, cuenta con acometidas de servicio público de Energía eléctrica, Agua Potable, alcantarillado.
7. **ESTADO DEL BIEN:** En buen estado de conservación.
8. **USO O DESTINACION ACTUAL DEL BIEN:** Para vivienda donde actualmente residen tres personas.

Al momento de llegar al inmueble se encontraba ocupado, por la señora SANDRA MILENA SANCHEZ PARRA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA 28.723.643 DE LIBANO TOLIMA, CON CELULAR NO 310 625 8171 Y SU GRUPO FAMILIAR (DOS HIJOS), QUIEN ES ACTUAL OCUPANTE DE DICHO BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA No. **018-29078** del Predio urbano "LOTE 20 MANZANA A PUERTO PERALES o LOTE 20 MANZANA A CALLE 33 No. 18-34 URBANIZACIÓN HORIZONTES PUERTO PERALES, ubicado en Puerto Triunfo (Antioquia) y junto con construcciones y mejoras, quien manifiesta que desde el año 2011 ocupa el predio mencionado anteriormente, que le ha hecho mejoras a partir del año 2015 las cuales aproximadamente son de cuarenta millones de pesos y se enuncian a continuación: piso en concreto del patio de ropas, muro perimetral con alambre de seguridad en la parte superior del muro, construcción de la cocina en su totalidad, baños, enchapes, construcción de dos habitaciones, baño externo del patio, arreglo del techo e instalación del cielo raso, puertas, ventanas, ornamentación, la cubierta del garaje soportada en tubo metálico de 2" con teja de fibrocemento.

A continuación, se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADO el inmueble identificado con folio de matrícula 018-29078**. En consecucionalmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas **-FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS-** como **SECUESTRE** de este bien, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que creó el artículo 11 C a la Ley 975 de 2005, y el Decreto 1069 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho", representado en esta diligencia por el Topógrafo **JUAN DAVID SANABRIA ROJAS** y Contratista **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** identificados con la C.C No. **1022403164** y **79917199**.

Acto seguido se les informan los deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traer al Fondo de Reparación el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se les hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedará a órdenes del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, entidad que dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia el mismo, de acuerdo con las normas en cita. Estando presentes los funcionarios del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS relacionados en esta acta**, procede el despacho a hacerle entrega física, real y material del bien inmueble.



	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
						FGN-MP03-F-22
Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 4 de 5	

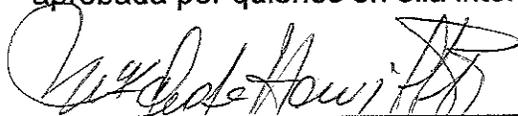
El Doctor **OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO** diligencia el formato de inspección al inmueble con ocupantes. Durante el recorrido al interior de la vivienda y la toma de fotografías estuvieron presentes los funcionarios asignados para dicha entrega.

Se concede el uso de la palabra a los intervinientes para que indiquen si desean manifestar algo sobre la diligencia, manifestando el funcionario del Fondo de Reparación OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO lo siguiente:

Teniendo en cuenta que el inmueble denominado **Predio urbano "LOTE 20 MANZANA A PUERTO PERALES o LOTE 20 MANZANA A CALLE 33 No. 18-34 URBANIZACIÓN HORIZONTES PUERTO PERALES**, ubicado en Puerto Triunfo (Antioquia), identificado con el folio de Matricula Inmobiliaria No. **018-29078** objeto de la presente diligencia, el cual se encuentra plenamente identificado y ocupado. En mi calidad de delegado del Fondo para la Reparación de las víctimas y atendiendo las instrucciones impartidas por la Coordinación del FRV, dejo constancia que, a partir de la suscripción de la presente acta, este bien ingresa al inventario como inmueble administrado por el FRV, razón por la que se entrega bajo la figura de comodato precario por el término de dos meses a la señora **SANDRA MILENA SANCHEZ PARRA**, quien se compromete a enviar los requisitos a un plazo no mayor a 30 días para el envío de la documentación para la legalización del contrato de arrendamiento, así como también conservar el estado del inmueble. Lo anterior, mientras se surten los trámites para la suscripción del contrato de arrendamiento correspondiente y de acuerdo con los parámetros y requisitos que tiene el FRV.

OBSERVACIONES:

Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico: Si () No (). No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



FISCAL MARÍA CLEOFÉ HEWITT RAMIREZ
Grupo Bienes Justicia Transicional

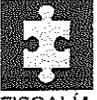


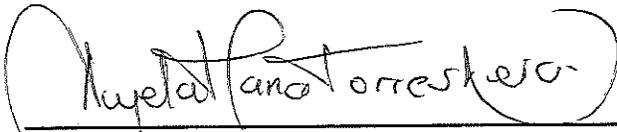
FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Nombre y apellido: OSCAR JAMES CORREDOR MONTENEGRO.
Cargo: ADMINISTRADOR DE BIENES.
Teléfono: 323 496 4039



FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Nombre y apellido: JUAN DAVID SANABRIA ROJAS.
Cargo: TOPOGRAFO.
Teléfono: 320 470 5391



 FISCALIA OFICINA DE LA FISCALIA	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código	
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					FGN-MP03-F-22	
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página: 5 de 5	



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI
Nombre y apellido: ANGELA MARIA TORRES NEIRA



Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Investigador CTI
Nombre y apellido: JOSÉ LISANDRO GARCIA PINTO



QUIEN ATENDIO LA DILIGENCIA
Nombre y apellido: SANDRA MILENA SANCHEZ PARDO
C.C No: 28.723.643
Teléfono: 310 625 8171